

## **BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTO “MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL EN LA RESERVA DE LA BIOSFERA DEL MACIZO DE ANAGA”. 2017BDE008**

En San Cristóbal de La Laguna, a 20 de marzo de 2017.

El presente es anexo al documento: BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR LA SELECCIÓN DE PERSONAL POR LA FUNDACIÓN CANARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, por lo que cualquier información general sobre el funcionamiento de las convocatorias de personal deberá consultarse en dicho documento.

### **ANTECEDENTES.**

La Fundación es una institución pública, benéfico-docente, sin ánimo de lucro, cuyo objeto social es tender puentes entre la Universidad de La Laguna y la sociedad para impulsar la transferencia del conocimiento generado por los profesores e investigadores universitarios. En este sentido, durante más de dos décadas de su creación ha canalizado las diferentes iniciativas de investigación y transferencia de resultados hacia entidades públicas y privadas, asumiendo tareas de apoyo, técnicas y administrativas, en todos los procesos metodológicos experimentales. La Fundación, como medio propio de la Universidad de La Laguna, se postula como la entidad adecuada para la ejecución del proyecto con título “MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL EN LA RESERVA DE LA BIOSFERA DEL MACIZO DE ANAGA” por su componente experimental, y por la necesidad de evaluar y testear en un ambiente controlado, los posibles beneficios y resultados de un proyecto piloto con base académica.

El programa experimental, financiado por el Cabildo de Tenerife en colaboración con FIFEDE, pretende atender a las necesidades de mejora de la empleabilidad e inserción laboral en un ámbito geográfico singular recientemente declarado Reserva Mundial de la Biosfera, pero que, históricamente, ofrece múltiples obstáculos y limitaciones al desarrollo socioeconómico por sus condiciones de aislamiento y dispersión poblacional. Se trata además de un territorio que se organiza desde el punto de vista administrativo en torno a tres municipios, a saber, Santa Cruz de Tenerife, San Cristóbal de La Laguna y Tegueste, con lo que, por otra parte, se pretende articular este proyecto experimental.

Se plantea realizar una labor desplegándose de manera itinerante, con el objetivo de llegar a buena parte de los caseríos de Anaga, tanto en lo relacionado con el contacto con las personas que necesitan mejorar su empleabilidad, como con el sector empresarial de la Reserva que puede seguir ofreciendo oportunidades laborales a la población local si se logra optimizar el potencial endógeno de la misma.

Las personas contratadas en este proyecto deberán organizar su labor de modo que lleguen a todos los barrios y pueblos del Macizo, sobre todo a los interiores que ofrecen más dificultades de comunicación con los centros urbanos en los que se encuentra los principales servicios públicos de empleo, pivotando muchas de las actividades planificadas en torno a localidades como Las Carboneras, Taganana, San Andrés o Gueste de San Andrés, entre otras.

El proyecto será asimismo un elemento que refuerce la declaración de Reserva Mundial y contribuya a dar respuesta a las demandas de la ciudadanía de Anaga, que viene solicitando el desarrollo de unos servicios comunitarios que enfrenten su permanente y diversa problemática, entre la que se la de carácter laboral. Y también al empresariado local, considerando como una oportunidad de mejora y ampliación de negocios la nueva categoría reconocida, puesto que puede suponer un impulso importante para actividades de distintos sectores productivos, especialmente para las ramas que se vinculan con el turismo y sus múltiples derivaciones. Pero también con otras funciones que tienen que ver con el mantenimiento del paisaje y el fomento de las producciones locales, la recuperación y promoción del patrimonio, los transportes y las comunicaciones, etc.

A continuación, se establecen las bases generales que han de regir la selección de personal:

## **OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO.**

El proyecto experimental pretende atender a las necesidades de mejora de la empleabilidad e inserción laboral en un ámbito geográfico singular recientemente declarado Reserva Mundial de la Biosfera, pero que, históricamente, ofrece múltiples obstáculos y limitaciones al desarrollo socioeconómico por sus condiciones de aislamiento y dispersión poblacional. Por otro lado, se contactará con el tejido empresarial de la zona que puede seguir ofreciendo oportunidades laborales a la población local si se logra optimizar el potencial endógeno de la misma.

## **PRIMERA.- OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.**

Las presentes bases tienen por objeto regular el procedimiento de selección de personal para la realización de trabajos en el contexto del Proyecto *Mejora de la empleabilidad e inserción laboral en la Reserva de la Biosfera del Macizo de Anaga* a través de la Fundación General de la Universidad de La Laguna mediante un contrato laboral en la modalidad de obra y servicio, constituyéndose una bolsa de reserva de un máximo de 5 candidatos/as que cubran eventuales plazas vacantes. La vigencia de la bolsa de empleo que se genere a partir del presente proceso de selección será hasta el 30 de septiembre de 2017, fecha prevista de finalización del proyecto

Se trata de un caso excepcional destinado a cubrir necesidades urgentes e inaplazables por reemplazo, dentro de un sector prioritario para la Fundación General Universidad de La Laguna, todo ello a efectos de la posible aplicación del artículo 20 de la Ley 48/2015, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

## **SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

Las principales funciones y actividades a desarrollar, se llevarán a cabo de forma itinerante por todo el territorio de Anaga, adaptándose a sus peculiaridades, siendo entre otras, las siguientes:

1. Orientación laboral individual y grupal dirigida a colectivos en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla.
2. Confección, ejecución y seguimiento de itinerarios integrados de inserción laboral de forma conjunta con los/as participantes de las acciones organizadas.
3. Diseño, organización, coordinación y/o ejecución de actividades formativas, jornadas, foros y/o charlas.
4. Impartición de acciones formativas.
5. Dinamización, prospección empresarial e información al empresariado sobre bonificaciones a la contratación.
6. Sensibilización del empresariado y agentes sociolaborales sobre el valor del colectivo beneficiario de las acciones.
7. Selección de participantes de las acciones.
8. Gestión y seguimiento de prácticas no laborales en empresas.
9. Coordinación con entidades colaboradoras y dispositivos sociales.
10. Acciones de difusión y promoción de las acciones organizadas.
11. Evaluación y justificación del proyecto.
12. Participación activa en acciones de coordinación técnica.
13. Estudio integral del territorio específico de intervención.
14. Elaboración de informes técnicos relativos a la marcha del proyecto y sus resultados.

El procedimiento de selección de 1 contrato en la categoría Técnico/a medio asociado al Proyecto *Mejora de la empleabilidad e inserción laboral en la Reserva de la Biosfera del Macizo de Anaga*, tendrá como **requisitos mínimos**, los siguientes:

**R.1 Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:**

- Grado o Diplomatura en Trabajo Social, Educación Social, Ciencias Empresariales, Relaciones Laborales y/o Magisterio.
- Grado o Licenciatura de Pedagogía, Psicopedagogía, Psicología, Sociología, Geografía, Ciencias Económicas y/o Administración y Dirección de Empresas.

**R.2 Experiencia profesional de al menos 12 meses en proyectos de empleo dirigidos a colectivos en riesgo de exclusión social, y/o proyectos de innovación social.**

**R.3 Formación en capacitación docente de al menos 100 horas.**

**R.4 Permiso de conducir y vehículo propio.**

**R.5 Disponibilidad para realizar desplazamientos y trabajos en el Parque Rural de Anaga.**

El método de baremación se realizará sumando los puntos obtenidos en cada una de las siguientes categorías:

Fase	Cod.	Categoría	P. Máxima
1ª fase	M1	Formación complementaria	45
	M2	Experiencia profesional	40
2ª fase	M3	Entrevista personal	15

- Un mismo mérito solo será baremado en una única categoría de las anteriores.

**M1.- Categoría: Formación complementaria (ejemplo máximo 45 puntos)**

- Deberá acreditarse mediante el certificado o diploma emitido por la entidad formadora.
- Podrá presentarse más de una acreditación por mérito, teniendo en cuenta que la suma de las mismas, no podrá exceder la puntuación máxima del mérito.

Mérito	N. horas	Puntos	Puntuación Máxima
M 1.1.- Formación complementaria en materia de empleo	$\geq 20 < 40$	5	25
	$\geq 40 \leq 100$	10	
	$> 100$	20	
M 1.2.- Formación acreditada en intervención social	$\geq 20 \leq 40$	5	20
	$\geq 40 \leq 100$	10	
	$> 100$	20	

**M2.- Categoría: Experiencia profesional (40 puntos)**

- Las experiencias profesionales, deberán estar acreditadas, en tiempo y funciones por el correspondiente certificado de empresa /entidad, o por cualquier otro documento oficial.

Mérito	N. meses	Puntos	Puntuación Máxima
M 2.1.- Experiencia acreditada en proyectos de empleo	$> 6 \leq 12$	10,00	20
	$> 12 \leq 24$	15,00	
	$> 24$	20,00	
M 2.2.- Experiencia acreditada en proyectos de participación ciudadana y dinamización comunitaria.	$> 6 \leq 12$	10,00	20
	$> 12 \leq 18$	15,00	
	$> 18$	20,00	

### M3. – Categoría Entrevista personal.

Entrevista personal presencial o por videoconferencia, en la que se tendrán en cuenta criterios tales como la defensa del currículum, aptitudes personales, etc. (máx. 15 puntos).

### TERCERA. - PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

El periodo de inscripción de candidaturas para esta convocatoria comienza el día 20 de marzo de 2017 y finaliza el 27 de marzo de 2017, ambos inclusive.

Para la inscripción en el proceso, será requisito registrarse a través de la sede electrónica de la Fundación <https://sede.fg.ull.es>, siguiendo estos pasos:

1. Descargar el documento denominado ANEXO I. DOCUMENTO DE AUTOBAREMACIÓN
2. Cumplimentar el documento con la información que considere el/la candidata/a que se ajusten a los requisitos/méritos de la presente convocatoria.
3. Anexar dicho documento a la inscripción en la sede electrónica.
4. Inscribirse en la convocatoria.

Según se establecen en las bases generales de la convocatoria, no se considerarán válidas aquellas inscripciones que no anexen el *ANEXO I DOCUMENTO DE AUTOBAREMACIÓN*, en el lugar habilitado a tal efecto y debidamente cumplimentado.

### CUARTA.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

La comisión de selección está formada por los siguientes miembros:

1. Presidente: D. Vicente Zapata Hernández. Profesor Titular de La Universidad de La Laguna y director del proyecto.
2. Vocal: Eduardo Dávila Pérez. Director de la Agencia Universitaria de Innovación de La Fundación General de La Universidad de La Laguna.
3. Vocal: Karina Mayret Cabrera Méndez. Técnica de La Agencia Universitaria de Innovación de la Fundación General de La Universidad de La Laguna.
4. Secretaria: Nuria Hernández Hernández. Técnica de la Unidad de Promoción y Gestión de la Transferencia. Agencia Universitaria de Innovación de la Fundación General de La Universidad de La Laguna.

### QUINTA.- RETRIBUCIONES Y LUGAR DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Las personas seleccionadas para cubrir las plazas ofertadas tendrán disponibilidad para ser contratadas por la Fundación General de la Universidad de La Laguna mediante un contrato laboral en la modalidad de obra y servicio determinado con las siguientes características:

#### REF ORIENTADOR/A – PROSPECTOR/A

- **Categoría laboral:** Técnico Medio II
- **Jornada:** Completa.
- **Tipo de contrato:** Obra o servicio determinado
- **Duración Máxima del contrato (sujeto a financiación):** 6 meses
- **Salario Bruto Anual:** 17.736,24 €

Las actividades se desarrollarán en los espacios de la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna o, si no fuera posible por el carácter de la tarea, en espacios puestos a disposición de la Universidad de La Laguna para el desarrollo de tales actividades.

**SEXTA.- ALEGACIONES Y FORMA DE COMUNICACIÓN**

Las alegaciones y las eventuales consultas se realizarán exclusivamente a través del correo electrónico [seleccion@fg.ull.es](mailto:seleccion@fg.ull.es)